

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es-
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria--
realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: C-7-88
CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 1 "MI CASA" sol. exim. pago T. Mpaes.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

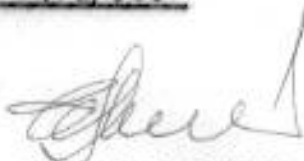
ARTICULO 1°- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el CEN-
----- TRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 1 "MI CASA", en concepto de
los importes correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Con-
servación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al -
inmueble sito en calle Florida N° 1056/62 por los Ejercicios 1987/88, y-
cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección
B - Manzana 115 - Parcela 3 - Partida 9149 - Inscripción de Dominio Ma-
trícula 1155/66.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2413/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE